

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6781** *QUALITAS MUTUAL PRIVATE EQUITY PROGRAM II AMPLIACIÓN, SCR, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que, el 30 de septiembre de 2020, la junta general de accionistas de QUALITAS MUTUAL PRIVATE EQUITY PROGRAM II AMPLIACIÓN, SCR, S.A. (la "Sociedad") adoptó por unanimidad la decisión de reducir el capital social de la Sociedad en un importe de 128.170 euros hasta la cifra de 4.261.010 euros (la "Reducción de Capital").

La Reducción de Capital se llevará a cabo mediante la adquisición por parte de la Sociedad de 12.817 acciones propias de la Sociedad íntegramente desembolsadas, a su valor nominal de 10 euros cada una, para su posterior amortización.

La finalidad de la Reducción de Capital es realizar la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas. La adopción de la Reducción de Capital afecta por igual a todos los accionistas de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre ellos.

Como consecuencia de la Reducción de Capital, se acordó facultar al Administrador Único para que modificará el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual pasará a estar fijado en la cifra de 4.261.010 euros.

Los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la LSC durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital.

Madrid, 22 de octubre de 2020.- El Administrador único, Qualitas Equity Funds, SGEIC, S.A., representada por, Sergio Garcia Huertas.

ID: A200053765-1